INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 171/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"

CONTRATO N° 182/2022

CEVIMA S.A.

ID: 404.218

AÑO 2022

CONTRATO Nº 182/2022

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CEVIMA S.A., con RUC Nº 80030180-3**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.794 – Edificio Citi - 4to Piso (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Claudio Alberto Escobar Brizuela, con Cédula de Identidad Nº 2.014.455**, de acuerdo al Acta de Asamblea Nº 29, de fecha 07 de abril de 2022, y a la Escritura Pública Nº 10, de fecha 01 de mayo de 2005, pasada ante el Escribano Darío Antonio Vera Antola, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 025-032/2022, de fecha 04 de mayo de 2022 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gerente de Abastecimiento y Logística

CEVIMA S.A. Claudio A. Escobar Brizuela Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1934/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.218.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 171/2022**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 099-020/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 025-032/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 50.367.502.284.- (Guaraníes cincuenta mil trescientos sesenta y siete millones quinientos dos mil doscientos ochenta y cuatro), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 4

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	76111501-001	Hospital Regional Pilar(Cantidad de Personal: 20)	Mes	UNIDAD	12	133.964.573	1.607.574.876
2	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Pilar(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
3	76111501-001	Hospital Regional Encarnación(Cantidad de Personal: 21)	Mes	UNIDAD	12	140.662.802	1.687.953.624
4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Encarnación(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
5	76111501-001	Unidad Sanitaria Hohenau (Cantidad de Personal: 8)	Mes	UNIDAD	12	53.585.829	643.029.948
6	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Hohenau (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
7	76111501-001	Unidad Sanitaria San Juan Bautista Misiones(Cantidad de Personal: 15)	Mes	UNIDAD	12	100.473.430	1.205.681.160

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
8	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Juan Bautista Misiones(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
9	76111501-001	Unidad Sanitaria San Ignacio Misiones(Cantidad de Personal: 12)	Mes	UNIDAD	12	80.378.744	964.544.928
10	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Ignacio Misiones(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
11	76111501-001	Unidad Sanitaria FRAM(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	24.800.815	297.609.780
12	76111501-001	Puesto Sanitario Santa Rosa Misiones(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
13	76111501-001	Puesto Sanitario Natalio(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
14	76111501-001	Puesto Sanitario Coronel Bogado(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
15	76111501-001	Puesto Sanitario Santa Maria Fe(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
16	76111501-001	Puesto Sanitario Maria Auxiliadora(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
17	76111501-001	Hospital Regional Ayolas(Cantidad de Personal: 15)	Mes	UNIDAD	12	100.473.430	1.205.681.160
18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Ayolas(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE Nº 4 GS. ocho mil quinientos setenta y tres millones trescientos noventa mil trescientos cincuenta y dos, IVA INCLUIDO							**8.573.390.352**

LOTE Nº 5

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	Hospital Regional Coronel Oviedo Cantidad de Personal: 17)	Mes	UNIDAD	12	113.869.887	1.366.438.644

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

CONTRATO Nº 182/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Coronel Oviedo Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
3	76111501-001	Hospital Regional Villarrica Cantidad de Personal:21)	Mes	UNIDAD	12	140.662.802	1.687.953.624
4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Villarrica Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
5	76111501-001	Unidad Sanitaria Colonia Independencia(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	40.189.372	482.272.464
6	76111501-001	Unidad Sanitaria Caazapá(Cantidad de Personal: 12)	Mes	UNIDAD	12	80.378.744	964.544.928
7	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caazapá(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
8	76111501-001	Unidad Sanitaria Caaguazú(Cantidad de Personal: 10)	Mes	UNIDAD	12	66.982.286	803.787.432
9	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caaguazú(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
10	76111501-001	Unidad Sanitaria Presidente Franco(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	49.601.630	595.219.560
11	76111501-001	Unidad Sanitaria Hernandarias(Cantidad de Personal: 20)	Mes	UNIDAD	12	133.964.573	1.607.574.876
12	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Hernandarias(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
13	76111501-001	Unidad Sanitaria Iturbe(Cantidad de Personal:4)	Mes	UNIDAD	12	26.792.914	321.514.968
14	76111501-001	Hospital Regional Ciudad del Este(Cantidad de Personal: 110)	Mes	UNIDAD	12	736.805.154	8.841.661.848
15	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Ciudad del Este(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
16	76111501-001	Unidad Sanitaria Tebicuary (Cantidad de Personal:6)	Mes	UNIDAD	12	40.189.372	482.272.464
17	76111501-001	Unidad Sanitaria Santa Rita(Cantidad de Personal:7)	Mes	UNIDAD	12	46.887.600	562.651.200

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Bataglia Araújo
Presidente

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Santa Rita(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
19	76111501-001	Puesto Sanitario Minga Guazú(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	24.800.815	297.609.780
20	76111501-001	Puesto Sanitario Yuty (Cantidad de Personal:2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
21	76111501-001	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
22	76111501-001	Puesto Sanitario Buena Vista(Cantidad de Personal:2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
23	76111501-001	Puesto Sanitario Paso Yobai(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
24	76111501-001	Puesto Sanitario Fulgencio Yegros(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE Nº 5 Gs. diecinueve mil ciento veintidós millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos doce, IVA Incluido							**19.122.635.412**

LOTE Nº 6

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Carapeguá(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
2	76111501-001	Unidad Sanitaria Paraguarí(Cantidad de Personal: 12)	Mes	UNIDAD	12	80.378.744	964.544.928
3	76111501-001	Unidad Sanitaria Caacupé(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	37.201.222	446.414.664
4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caacupé(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
5	76111501-001	Puesto Sanitario Villa Hayes(Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	12	46.887.600	562.651.200
6	76111501-001	Puesto Sanitario Guarambare (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	26.792.914	321.514.968
7	76111501-001	Puesto Sanitario Piquete Cue(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	24.800.815	297.609.780

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gerente de Abastecimiento y Logís...

Claudio A. Escobar Briguela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Presidente

CONTRATO Nº 182/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
8	76111501-001	Puesto Sanitario Arroyos y Esteros(Cantidad de Personal: 5)	Mes	UNIDAD	12	31.001.018	372.012.216
9	76111501-001	Puesto Sanitario Carapeguá(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
10	76111501-001	Puesto Sanitario Itaugua (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
11	76111501-001	Puesto Sanitario San Bernardino(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	18.600.611	223.207.332
12	76111501-001	Puesto Sanitario Tobati(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
13	76111501-001	Puesto Sanitario La Colmena(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
14	76111501-001	Puesto Sanitario Isla Pucu(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
15	76111501-001	Puesto Sanitario Piribebuy (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
16	76111501-001	Puesto Sanitario Acahay (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
17	76111501-001	Puesto Sanitario Eusebio Ayala(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
18	76111501-001	Puesto Sanitario Quiindy(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
19	76111501-001	U.B.A.S. de Ita (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
20	76111501-001	Unidad Sanitaria San Antonio(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	40.189.372	482.272.464
21	76111501-001	Unidad Sanitaria Villeta(Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	12	46.887.600	562.651.200
22	76111501-001	Unidad Sanitaria Ypacarai (Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	12	46.887.600	562.651.200
23	76111501-001	Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores (CREAM)(Cantidad de Personal: 22)	Mes	UNIDAD	12	147.361.030	1.768.332.360
24	76111501-001	Puesto Sanitario Caraguatay (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
25	76111501-001	Hospital Regional Benjamín Aceval(Cantidad de Personal: 18)	Mes	UNIDAD	12	120.568.116	1.446.817.392

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerente de Abastecimiento y Logística

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presidente

CONTRATO Nº 182/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
26	76111501-001	Puesto Sanitario San Jose de los Arroyos(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	18.600.611	223.207.332
27	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Filadelfia(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE Nº 6 Gs. Nueve mil quinientos setenta millones ciento setenta y dos mil quinientos veinticuatro, IVA INCLUIDO							**9.570.172.524**

LOTE Nº 7

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	Hospital Regional Concepción(Cantidad de Personal: 15)	Mes	UNIDAD	12	100.473.430	1.205.681.160
2	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Concepción(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
3	76111501-001	Hospital Regional Pedro Juan Caballero(Cantidad de Personal: 24)	Mes	UNIDAD	12	160.757.488	1.929.089.856
4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Pedro Juan Caballero(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
5	76111501-001	Hospital Regional San Pedro del Ycuamandyyu (Cantidad de Personal: 17)	Mes	UNIDAD	12	113.869.887	1.366.438.644
6	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Pedro del Ycuamandyyu (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
7	76111501-001	Unidad Sanitaria Horqueta(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	26.792.914	321.514.968
8	76111501-001	Unidad Sanitaria San Estanislao(Cantidad de Personal: 15)	Mes	UNIDAD	12	100.473.430	1.205.681.160
9	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Estanislao(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
10	76111501-001	Unidad Sanitaria Curuguaty (Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	12	46.887.600	562.651.200
11	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Curuguaty(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
12	76111501-001	Unidad Sanitaria Puerto Rosario(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	40.189.372	482.272.464

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gerente de Abastecimiento

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
GEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONTRATO Nº 182/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
13	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Puerto Rosario(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
14	76111501-001	Unidad Sanitaria Vallemí(Cantidad de Personal: 5)	Mes	UNIDAD	12	33.491.143	401.893.716
15	76111501-001	Unidad Sanitaria Puerto Casado(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
16	76111501-001	Unidad Sanitaria Puente Kyjha(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	18.600.611	223.207.332
17	76111501-001	Unidad Sanitaria Capitán Bado(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	26.792.914	321.514.968
18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Capitán Bado (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
19	76111501-001	Puesto Sanitario Itacurubi del Rosario(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
20	76111501-001	Puesto Sanitario Puerto Antequera(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
21	76111501-001	Puesto Sanitario Yhu(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
22	76111501-001	Puesto Sanitario Puerto Pinasco(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
23	76111501-001	Puesto Sanitario Santa Rosa del Aguaray(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
24	76111501-001	Puesto Sanitario Bella Vista Norte(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.200.203	74.402.436
25	76111501-001	Puesto Sanitario Itakyry(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
26	76111501-001	Puesto Sanitario Salto del Guaira(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	12.400.407	148.804.884
27	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Salto del Guairá(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	6.118.025	73.416.300
28	76111501-001	Unidad Sanitaria Bahia Negra(Cantidad de Personal: 5)	Mes	UNIDAD	12	33.491.143	401.893.716
MONTO TOTAL ADUJICADO LOTE 7 Gs Diez mil ciento veinticinco millones doscientos seis mil ciento noventa y seis, IVA INCLUIDO							**10.125.206.196**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Arand Gerente Gerencia de Abastecimiento y Log.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araujo Presidente Administración

LOTE N° 10

Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Reserva Técnica Área Interior(Prestación del servicio 12 meses)	Unidad	UNIDAD	20	40	74.402.445	1.488.048.900
MONTO TOTAL ADUJICADO LOTE 10 Gs. Dos mil novecientos setenta y seis millones noventa y siete mil ochocientos - IVA INCLUIDO								**2.976.097.800**

MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE N° 4, LOTE N° 5, LOTE N° 6, LOTE N° 7 Y LOTE N° 10:G. 50.367.502.284.- (Guaraníes cincuenta mil trescientos sesenta y siete millones quinientos dos mil doscientos ochenta y cuatro), IVA Incluido

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

- **LOTES N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7:** El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones
- **LOTE N° 10:** La vigencia del Contrato será de 12 (doce) meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los servicios que constituyen el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Lugar de Entrega: Conforme a lo establecido en el apartado "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Entrega: Conforme a lo establecido en el apartado "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones.

Inspecciones y Pruebas: Conforme a lo establecido en el apartado "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Reemplazo: Conforme a lo establecido en el apartado "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos a través del Dpto. de Servicios Generales y Sección Limpieza en conjunto con las direcciones afectadas.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Hugo Enrique Araújo Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Battaglia Araújo Presidente Consejo de Administración

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

3. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago.

La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

El pago se efectivizará contra servicios prestados por mes vencidos, en base a la presentación de las facturas correspondientes y las constancias de prestaciones de servicios debidamente firmadas por los responsables de áreas, previa verificación y conformidad del Administrador de Contrato.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Constancia de Prestación de Servicio, debidamente firmada por el/los Jefes de la dependencia que recibió los servicios con el V°B° del Administrador de Contrato.
6. Planilla mensual por Lote e Ítem donde conste la nómina de los trabajadores en relación de dependencia asignado al servicio licitado y el total de remuneraciones percibidas.
7. Planilla de Aporte al I.P.S.
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- **Para el Lote N° 10, CONTRATO ABIERTO POR CANITIDAD MÍNIMA Y CANTIDAD MÁXIMA**: Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Baruja Araujo
Consejo de Administración

contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco CONTINENTAL.- Nº 004123008185040 1.- Tipo de Cuenta Bancaria Cte.-.-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

RÉGIMEN DE MULTAS Y SANCIONES:

La empresa adjudicada deberá asegurar el servicio en forma ininterrumpida LAS 24 HORAS DEL DÍA, en cada uno de los pisos, puestos, unidades, pabellones, áreas o departamentos establecidos, conforme a los protocolos de limpieza establecidos en las especificaciones técnicas. Será responsable de la sustitución del RECURSO (personal y equipo) de limpieza, en caso de ausencia, (falta, desperfecto y/o abandono de puesto) por algún motivo, de forma automática e inmediata. Caso contrario, el I.P.S. aplicará el descuento por el servicio no prestado más una multa por incumplimiento contractual.

El Departamento de Servicios Generales con la Sección Limpieza del I.P.S., comunicarán a la empresa contratista a través de su fiscalizador encargado del servicio en I.P.S. Y/O notificarán a la misma, las ausencias de sus empleados semanalmente, que quedarán asentadas debidamente en el libro de novedades dispuesto para los efectos, así como las faltas de servicios o incumplimientos de las especificaciones técnicas que fueran detectados durante las fiscalizaciones realizadas. La empresa tendrá un plazo no

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abo. Hugo Enrique Araujo Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Claudio A. Escobar Bizuela
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bernardo Araujo Presidente Consejo de Administración

mayor de 24 (veinte y cuatro) horas para elevar su informe correspondiente; además deberá restablecer el servicio en falta, de forma inmediata al momento de su comunicación y registró.

Para caso de insuficiencia de insumos de higiene, reportados por las áreas de Instituto de Previsión Social, el contratista será notificado para su reposición en un plazo no mayor a 2 (dos) horas, y en caso de detectarse más de 3 (tres) reclamos en el mes por la misma área le será aplicada una multa equivalente 0.2% del monto mensual del lote que correspondiente.

Asimismo se aplicará una multa equivalente al 7% (siete por ciento) del valor mensual del servicio, en caso de no ajustarse a las necesidades del servicio que el I.P.S. REQUIERA. Según disposiciones generales punto: RESPONSABILIDADES GENERALES DE LA CONTRATISTA y sobre el punto: SUMINISTRO Y REPOSICION DE PRODUCTOS DE ASEO.

DETALLE DE DESCUENTOS Y MULTAS:

El I.P.S. aplicará en forma automática el descuento por el servicio no prestado por ausencia de personal de limpieza. Este descuento será aplicado en forma mensual.

Descuento por ausencia (servicio no prestado) = CMPE/30 x CDEA

CMPE = costo mensual por empleado según planilla de adjudicación. Monto Ofertado/cantidad de personal, para los ítems administrativos.

CDEA = cantidad de empleados ausentes.

Además el I.P.S. aplicará a la empresa contratista, una multa por incumplimiento del servicio, que consistirá en el 5 % (cinco por ciento) del valor del costo mensual por empleado, por cantidad de ausencias del mes, a ser descontado del monto mensual asignado a servicios en la dependencia, repartición o edificio en el que se registrase la falta o incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. El monto máximo de multa que podrá ser aplicado será hasta cubrir el 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato firmado con la contratista, momento en el cual se rescindirá el contrato. Las multas tendrán carácter acumulativo, por lo que si la suma de las multas aplicadas, durante el desarrollo del contrato alcanzan el 10 % (diez por ciento) del valor del contrato, se iniciarán los trámites para la rescisión del contrato

Multa = CDEA x CMPE x 0.05

CMPE = costo mensual por empleado según planilla de adjudicación

CDEA = cantidad de empleados ausentes

Se considerará incumplimiento del servicio contratado, toda falta, desprolijidad, negligencia y desidia en cualquiera de los puntos estipulados en las especificaciones técnicas, los cuales serán debidamente comunicados a la contratista en la persona del Fiscalizador encargado asignado por la misma en cada dependencia del I.P.S., quien dejará asentado en el libro de novedades, pudiendo a su vez, hacerle llegar una notificación a la empresa. Asimismo, en este punto se encuentra incluida la multa por falta de seguro social del personal contratado por la empresa.

Observación: En caso de que la empresa no soluciona en forma inmediata la irregularidad detectada, la multa seguirá aplicándose por cada día de atraso en el cumplimiento de las EE.TT. Esto es, 5 % por cantidad de días de incumplimiento.

LOS DESCUENTOS POR AUSENCIA Y MULTAS DEL MES SERÁN ACUMULADAS Y DESCONTADAS DE LA FACTURA DE PAGO MENSUAL PRESENTADA POR LA EMPRESA.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Battaglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Arand Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Claudio A. Escobar Brizuela Representante Legal CEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Víctor Bataglia Araújo Presidente

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gerente de Abastecimiento y Logística

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día .11.. del mes de ..MAYO..... del año 2022.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

POR LA CONTRATISTA

CEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL